



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

ARMADA
JEFATURA DE PERSONAL

OFICIO

S/REF.
N/REF. 4143/PLE
FECHA 10/07/2024
ASUNTO CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS.- EXP. Nº 2024/
AR43U/00001526-T-02081-P-24-REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE DRAGADO,
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, E IMPACTO MEDIOAMBIENTAL EN LA CLICA Y MUELLES DE
LA B.N. LA CARRACA (012691)
ANEXOS 1_t-02081-p-24_ppt redaccion proyecto dragado fir, 2_t-02081-p-24_propuesta pcap redaccion proyecto
dragado, 3_t-02081-p-24_memoria redaccion proyecto dragado, 4_t-02081-p-24_solicitud certificado
im alperproyecto dragado, 63004000-E-24-049108 SOLICITUD CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE
MEDIOS-EXPEDIEN
DESTINATARIO ALMIRANTE JEFE DE LA BASE NAVAL DE LA CARRACA
COPIA JEFE DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN Y APOYO ECONÓMICO DE LA BASE NAVAL DE LA CARRACA, JEFE
DE LA SECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INTENDENCIA DE SAN FERNANDO

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS

EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL DE LA ARMADA.

A la vista del expediente del "asunto", formalizado por la solicitud de la Unidad que se detalla seguidamente, para la expedición del Certificado de Insuficiencia de Medios Personales Propios, por no poder atender el servicio descrito, en el periodo indicado, tal y como establece la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del AJEMA:

UNIDAD: ARSENAL DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: SAN FERNANDO.

SERVICIO: REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE DRAGADO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, E IMPACTO MEDIOAMBIENTAL EN LA CLICA Y MUELLES DE LA B.N. LA CARRACA

PERIODO: PLAZO DE EJECUCIÓN 60 DÍAS DESDE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SIEMPRE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

EXPEDIENTE: 28.925,62 €

INICIAL: 28.925,62 €

MODIFICACIÓN 20%: 0 €

CORREO ELECTRÓNICO:

USO OFICIAL

C/ Montalbán 2
28071 MADRID
TEL: 913795203
FAX: 917686379 / 8800479 913795201

USO OFICIAL



IMPORTE PRÓRROGA: 0 €

TOTAL EXPEDIENTE: 28.925,62 €

CERTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS, conforme a lo establecido en la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada.

EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL

- Pedro L. de la Puente Garcia-Ganges -

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

USO OFICIAL